



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"55 ANIVERSARIO DE LA E.S.I.Q.I.E."

México, D.F., a 26 de marzo del 2003

CIRCULAR No. 07

A LOS CC. SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE AREA, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS, CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
Presente.



Con el propósito de efectuar con una mayor precisión los registros de personal del Instituto, se solicita instrumentar las medidas pertinentes en el ámbito de su competencia para que los dictámenes de baja por invalidez ó incapacidad médica que emita el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (I.S.S.S.T.E), se tramiten ordinariamente mediante Formato Unico de Personal, bajo los siguientes términos:

- 1.- Cuando se trate de *dictamen por Invalidez*, por baja definitiva del personal que se inhabilita física ó mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo ó empleo; es decir, derivado de enfermedades no profesionales, se deberá emplear el código de baja 78 (Baja por Invalidez)
- 2.- Cuando se trate de *dictamen por Incapacidad (parcial ó total permanente)*, para dar de baja definitiva al personal que se inhabilite física ó mentalmente como consecuencia de riesgos del trabajo (enfermedades profesionales), emplear el código de baja 75 (Baja por incapacidad I.S.S.S.T.E).

Asimismo, se solicita considerar el empleo de los códigos, 77, en Baja temporal por inhabilitación determinada por el Organó Interno de Control del I.P.N. - SECODAM ó instancias jurídicas, mediante dictamen ó resolución y el código 87, para tramitar la reanudación de labores al término del periodo de baja temporal relacionado.

Es importante destacar que en cada tipo de movimiento, deberá acompañarse al Formato Unico de Personal (FUP), la documentación que conforme al tipo de trámite se requiere.

"LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

LIC. REYNA ORTIZ MENDOZA  
Directora



SECRETARIA  
DE EDUCACION PUBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCION DE RECURSOS  
HUMANOS  
CL.02-19

c.c.p. Lic. Miguel Angel Correa Jasso.- Director General del I.P.N.

ccp. expediente  
cc.